

# DÍA



**Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear**  
Innovación y Tecnología para el Desarrollo

# DÍA

## Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)



Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas", Cochabamba.



AETN aprueba Reglamentos del Decreto Supremo N° 5167

### ÍNDICE:

- AETN fiscaliza ejecución de proyectos eléctricos  
Pág. 2
- AETN fiscaliza distribución del servicio eléctrico en municipios  
Pág. 6
- AETN: nuevos reglamentos amplían implementación de la Generación Distribuida en Bolivia  
Pág.8
- AETN inicia campaña de difusión de los Reglamentos para instalar sistemas de Generación Distribuida  
Pág. 10
- AETN presente en la feria "LA PAZ EXPONE 2024"  
Pág. 12
- AETN y UMSS firman convenio para formar profesionales en Regulación del sector eléctrico y nuclear
- AETN promueve el uso eficiente de energía eléctrica en Chimoré  
Pág. 13
- Difusión en los municipios del departamento de Cochabamba
- AETN difunde derechos del consumidor del sector eléctrico en municipios del país  
Pág. 14



AETN participa en la Feria La Paz EXPONE 2024

## Cochabamba

### AETN fiscaliza ejecución de proyectos eléctricos

El 01 de julio de 2024, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) realizó el seguimiento mensual a la ejecución de proyectos eléctricos, con la participación de miembros del Comité Nacional de Despacho de Carga, del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), y las empresas eléctricas ejecutoras

El Director de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 de la Autoridad Reguladora, Ing. Eduardo Guillen



Reunión de seguimiento mensual a proyectos eléctricos de inversión, AETN Cochabamba.

Rosales, encabezó la fiscalización al estado de ejecución de los proyectos, en instalaciones de la AETN Oficina Regional Cochabamba.

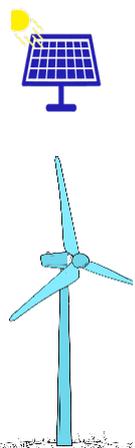
### Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”

El proyecto localizado en el departamento de La Paz comprende la implementación de: las nuevas centrales Palillada (119,25 MW) y Umapalca (85,6 MW), una presa de 29 metros de altura y alrededor de 23 kilómetros de túneles que incrementarán la oferta de generación de electricidad en 203 MW, que serán inyectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

ENDE Corporación, ejecutora del proyecto, informó que a la fecha la central UMAPALCA tendría un avance de 67,07% y la Central PALILLADA del 24,13 % y un avance global de 46,97 %, previéndose su puesta en servicio para agosto de 2025 y agosto de 2027 respectivamente.



Trabajos en el Túnel 4, Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”, Cochabamba.



## Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu

El proyecto está ubicado en el departamento de Cochabamba, consta de dos centrales hidroeléctricas, en cascada: Sehuencas y Juntas con una potencia instalada de más de 279 MW.

La Empresa ENDE Valle Hermoso a cargo del proyecto informó que se tiene un avance físico de obras a mayo es del 88,13% y que se tiene prevista su puesta en servicio para marzo de 2025.



Avance de obras en Casa de Máquinas Juntas, Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”

## Proyecto “Línea en 500 kV Carrasco – Brechas y Subestaciones Asociadas”

El proyecto comprende la construcción de la línea de transmisión 500 kV, con una longitud de 185 km de longitud (aprox.) y las subestaciones asociadas: Carrasco y Las Brechas.

Sobre este proyecto la Empresa ENDE Transmisión informó que el avance general del proyecto es del 84.6% teniendo prevista su entrega para octubre de 2024.



Montaje de la línea de transmisión



## FISCALIZACIÓN A PROYECTOS ELÉCTRICOS DE INVERSIÓN - JULIO 2024

Entidad Ejecutora	Proyecto	Descripción del Proyecto	Grado de avance	Mes de conclusión
ENDE Corporación	Proyecto "Construcción Línea de Transmisión Interconexión de Miguillas al SIN"	Permitirá la conexión de la central de Umopalca y la central de Palillada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) por medio de la línea de 230 kV (Cochabamba - La Paz) dando de esta manera mayor seguridad energética al país.	-	dic-25
		ENDE Corporación informó que se tiene contrato firmado para la construcción y suministro con ENDE Transmisión en la modalidad llave en mano.		
ENDE Corporación	Proyecto "Línea de Transmisión Santivañez II – Sehuencas y Sehuencas – Sucre en 230 kV"	Los tramos de líneas de transmisión del proyecto transportarán la energía eléctrica inyectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) desde la Central Hidroeléctrica Sehuencas, que es parte del proyecto Ivirizu.	50,28%	Santivañez Sehuencas Junio de 2025
		Ende Corporación Informó que en los tramos están en proceso de liberación por gestión social, mientras avanza la construcción de grillas y fundaciones, en la Subestación Sehuencas.		Sehuencas – Sucre Junio de 2026
ENDE TRANSMISIÓN	Proyecto: Tercera Ampliación de Barras 115 kV Warnes	Este proyecto comprende la ampliación del sistema de barras de subestación para 115 kV en configuración de barra principal y barra de transferencia con capacidad para dos bahías o circuitos, una bahía para EMDEECRUZ y una bahía para futuro.	ENDE Transmisión 95%	Diciembre 2024.
		ENDE TRANSMISIÓN informó que la norma operativa 30 fue aprobada por el CNDC y tramita la ampliación de licencia del proyecto.		
EMDEECRUZ		A la fecha todos los equipos están instalados, las obras están concluidas y que la puesta en servicio se encuentra sujeta a la conclusión de trabajos por parte de EMDEECRUZ.	EMDEECRUZ 65%	
ENDE Corporación	Proyecto "Parques Eólicos Warnes II"	El proyecto comprende la Construcción Parque Eólico Warnes II con una potencia de 45 MW.	64%	marzo de 2025
		Sobre el proyecto Warnes II la Empresa, informó que está en proceso la contratación de las obras eléctricas, y que los aerogeneradores están en gestión de transporte.		
ENDE Corporación	Central Eólica El Dorado II y Santa Cruz	El proyecto contempla el emplazamiento de aproximadamente 15 aerogeneradores, aprovechando la infraestructura de transmisión existente.	Dorado II 17.4%	dic-25
		Respecto a estos proyecto ENDE Corporación informó que están en gestión del financiamiento.	Santa Cruz 10.7%	
ENDE Corporación	Proyectos: Planta Solar Fotovoltaica Contorno Bajo I (40 MW) y Patacamaya (81 MW).	El proyecto Planta Solar Contorno Bajo será implementado en el municipio de Viacha, tendrá una potencia de 40 MW que serán inyectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) a través de la subestación Contorno Bajo.	Contorno Bajo 18%	dic-25
		El proyecto Planta Solar Patacamaya se implementará en ese municipio con una potencia de 80 MW que serán inyectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) a través de la nueva Subestación Patacamaya de ENDE TRANSMISION, acorde a objetivos establecidos en el PDES 2021 – 2025.	Patacamaya 16%	
		ENDE informó que siguen en gestión de expropiación de terrenos y de financiamiento.		

## FISCALIZACIÓN A PROYECTOS ELÉCTRICOS DE INVERSIÓN - JULIO 2024

Entidad Ejecutora	Proyecto	Descripción del Proyecto	Grado de avance	Mes de conclusión
ENDE Guaracachi	Proyectos: Plantas Solares Fotovoltaicas:, Santivañez (66 MW), Vinto (132 MW), Viru Viru (20 MW) y Uyuni II (2.5 MW).	Con estos proyectos fotovoltaicos la Empresa ENDE Guaracachi generará desde el 2025 aproximadamente 220.5 MW de energía limpia y renovable a través de la instalación de las plantas de Santivañez (66 MW), Vinto (132 MW), Viru Viru (20 MW) y Uyuni II (2.5 MW).	Santivañez (7%) Vinto (12%)	Santivañez y Vinto (marzo 2026)
		Respecto a estas plantas solares Ende Guaracachi informó que está en proceso de gestión de ingeniería y financiamiento, trabajando en la obtención de terrenos y en gestiones regulatorias ante la AETN.	Viru Viru (38%) y Uyuni II (41%).	Viru Viru (marzo 2025) y Uyuni II (agosto 2024).
ENDE TRANSMISIÓN	Proyecto: Ampliación Subestación 115kV Tarija	El proyecto consiste en la ampliación de bahía de transformador destinada al Transformador N° 2 en la Subestación Tarija que incrementará la capacidad y la confiabilidad del suministro eléctrico en la ciudad de Tarija.	ENDE Transmisión 95%	jul-25
SETAR		ENDE TRANSMISIÓN informó que a la fecha existe un avance del 95%, el restante será concluido una vez que Setar – Tarija concluya con los trabajos que le corresponde ejecutar, para lo cual requieren un corte programado del Sistema Tarija.		
SETAR	Proyecto: Ampliación Subestación Bermejo, Segundo Transformador 25 MVA	El proyecto contempla la instalación de un segundo transformador de 25 MVA en la Subestación Bermejo a cargo de SETAR Sistema Bermejo, con el mismo se dará mayor confiabilidad a la provisión del servicio eléctrico a esa población.  SETAR Sistema Bermejo, informó que no tuvieron avances debido a las dificultades que existen para realizar las transferencias de dólares al exterior.	-	sep-25
DELAPAZ	Línea de Transmisión 115 kV Guanay - Apolo	El proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión en 115 kV desde la actual subestación Guanay hasta una nueva subestación Apolo.	9.92%	jun-25
ENDE TRANSMISIÓN		La ampliación de la subestación eléctrica Guanay (existente) en el nivel de tensión 115 kV, la construcción de la nueva subestación eléctrica Apolo en un nivel de tensión de 115 kV y la construcción de la línea de transmisión de 115 kV, entre la existente S.E. Guanay y la nueva S.E. Apolo.		
		Actualmente la Empresa informó que entregó al CNDC la respuesta sobre las observaciones planteadas a la Norma Operativa 30.		
DELAPAZ	Proyecto LÍNEA 115 KV San Buenaventura – Ixiamas	El proyecto se encuentra ubicado en departamento de La Paz, en la provincia Iturralde entre la población de San Buenaventura y la población de Ixiamas.	9.9%	jun-25
		El proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión en 115 kV desde la actual subestación San Buenaventura hasta la nueva subestación Ixiamas, brindando de esta forma una mayor confiabilidad y seguridad en el suministro de energía eléctrica a la población de Ixiamas y poblaciones cercanas.		
ENDE TRANSMISIÓN		La Empresa ejecutora informó que se dio respuesta a las observaciones establecidas por el CNDC a la Norma Operativa 30.		
ENDE Corporación	Línea de Transmisión Interconexión de San Ignacio De Velasco al SIN	El proyecto consiste en una Línea de Transmisión 230 kV de aproximadamente 235 km., que interconectará estos sistemas aislados al Sistema Interconectado Nacional (SIN)  Ende Corporación informó que está en proceso de gestión social y liberación de predios.	2.47%	Junio de 2025



## CONTROL DE CALIDAD

### AETN fiscaliza distribución del servicio eléctrico en municipios



La AETN evaluó el Producto Técnico (nivel de tensión) y Servicio Comercial (reclamaciones de los consumidores) del servicio público de distribución de electricidad que prestan las Distribuidoras u Operadoras eléctricas en diferentes municipios del país.

El 10 de julio de 2024, personal técnico de la AETN realizó inspecciones al retiro de equipos registradores dve tensión, corriente y potencia en cuatro (4) centros de distribución en las ciudades de: Cobija, Riberalta, Trinidad, Villa Tunari, Tarija y Bermejo.



#### Controla calidad de distribución del servicio eléctrico.



El 18 de julio de 2024, personal técnico de la Oficina Regional Santa Cruz de la AETN inspeccionó la ODECO de la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.), en el municipio de Cotoca para verificar los mecanismos de atención a los reclamos de los consumidores por la calidad del suministro de electricidad en esa localidad.

Tras la inspección el personal de la AETN realizó la difusión de derechos el consumidor del sector eléctrico, así como los plazos y procedimientos para la presentación de reclamos por el servicio de electricidad.

#### Fiscalización al Servicio Comercial de la CRE R.L. Cotoca.



El 29 de julio de 2024, el personal técnico de la Oficina Regional Oruro de la AETN verificó el retiro de equipos registradores instalados en los puntos seleccionados por la Autoridad Reguladora, al haberse cumplido el periodo de medición en las comunidades: de Villa Verde, Moya, San Pedro de Condo y Santiago de Huari.



**Fiscalización al Servicio Técnico de ENDE DEORURO S.A.**

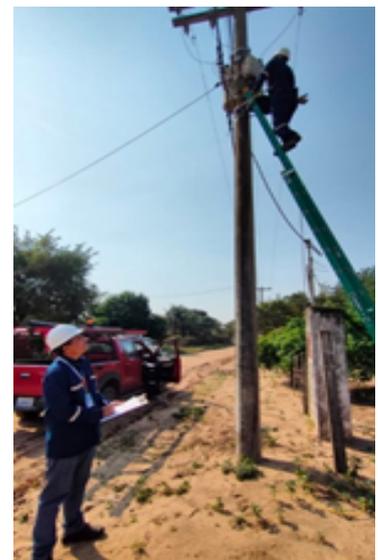


El lunes 29 y martes 30 de julio de 2024, la AETN realizó la verificación del relevamiento de información de la red de distribución y la evaluación de los niveles de tensión en el área de operación de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) en su Sistema Urbano.

**Fiscalización al Servicio Técnico de SEPSA, Potosí.**

El 31 de julio, la AETN verificó el retiro de equipos registradores en ocho puntos de control ubicados en los municipios de: Warnes, Montero, Saavedra, Mineros y Fernández Alonso, del departamento de Santa Cruz.

El personal técnico verificó el relevamiento de información de la red de distribución y la evaluación de los niveles de tensión en el área de operación de la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) - Sistema Área Integrada.



**Fiscalización al Servicio Técnico de la CRE.R.L., Santa Cruz.**

Los trabajos de control de calidad en la distribución garantizan la confiabilidad del suministro de energía eléctrica a los consumidores en los municipios mencionados. La AETN efectúa esta fiscalización en el marco del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) y las Metodología para la Medición y Control de la Calidad.



**GENERACIÓN DISTRIBUIDA**

**AETN: nuevos reglamentos amplían implementación de la Generación Distribuida en Bolivia**

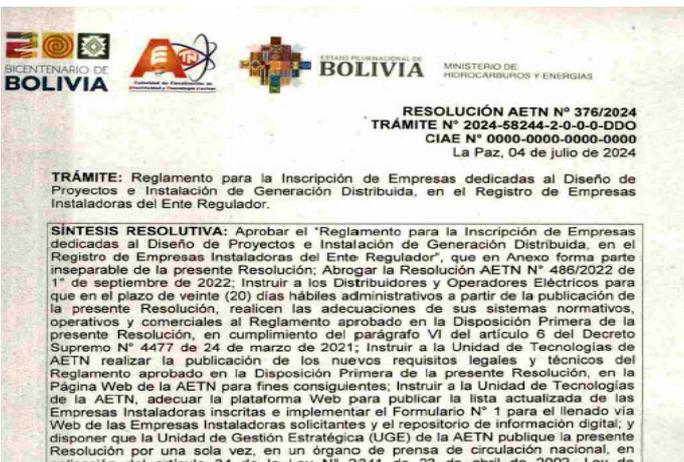


**Controla calidad de distribución del servicio eléctrico.**

El director ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), Eusebio Aruquipa, informó en conferencia de prensa sobre la aprobación de Reglamentos que regulan la instalación de sistemas de generación distribuida con una potencia de 500 kW para usuarios y más de 500kW para Autoprodutores.

La Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N° 5167, de 5 de junio de 2024, establece que el Ente Regulador (AETN) emita la reglamentación correspondiente.

“La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, a través de seis (6) Resoluciones Administrativas, aprobó el 4 de julio de 2024, los Reglamentos y aranceles para la implementación de la Generación Distribuida”, señaló Aruquipa.



La primera Resolución (AETN N° 376/2024) establece los requisitos para la inscripción de empresas especializadas en el diseño e instalación y/o adecuación de sistemas de Generación Distribuida con energías renovables ante la AETN y su Registro y habilitación ante el Distribuidor u Operador Eléctrico.

La segunda Resolución (AETN N° 377/2024) instaura los requisitos y el procedimientos para la inscripción de



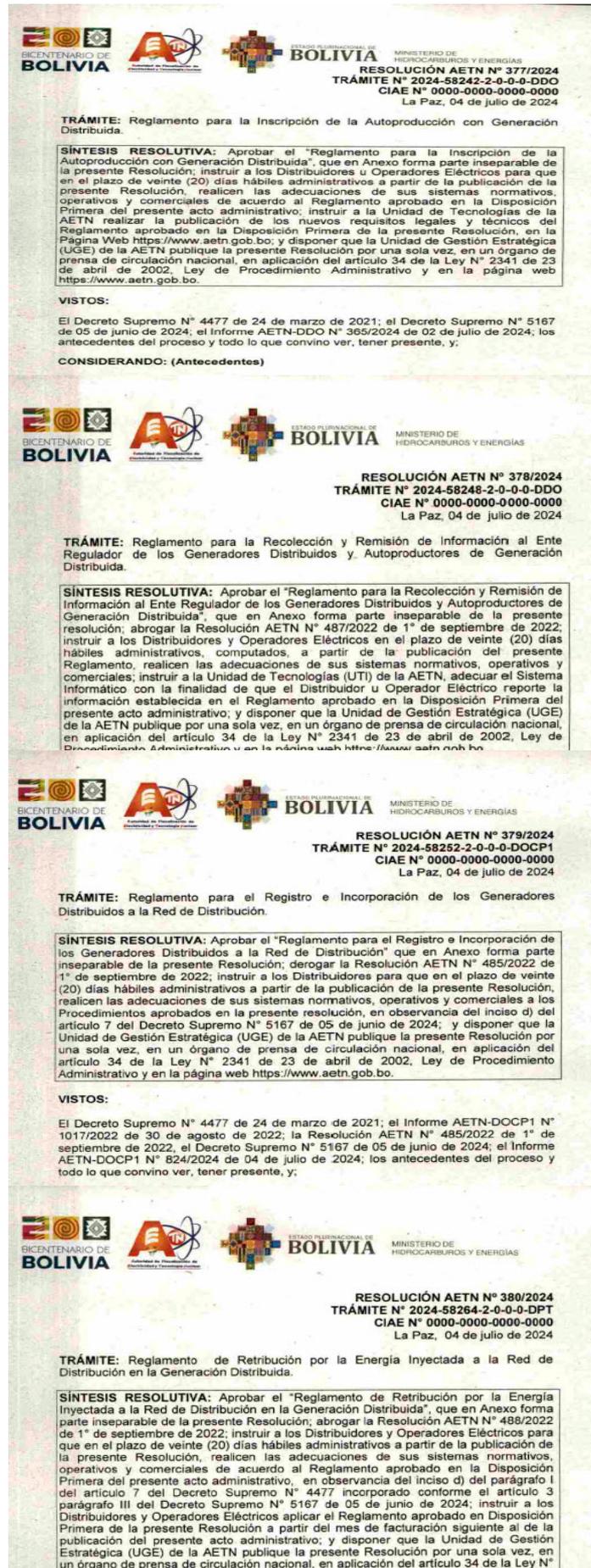
la Autoproducción con Generación Distribuida, aplicado a Consumidores Regulados que pertenecen a la categoría industrial, transporte masivo o que brindan servicios básicos, lo cuales producen energía eléctrica con un sistema de generación descentralizada a partir de fuentes renovables para su uso exclusivo.

“Los Autoprodutores con Generación Distribuida: entidades estatales, sociedades comerciales, cooperativas o personas que realicen actividad industrial podrán inyectar energía eléctrica en uno o varios puntos y retirar remotamente en puntos distintos del área de operación del Distribuidor en donde se encuentren registrados”, añadió Aruquipa

La tercera Resolución (AETN N° 380/2024) instituye el mecanismo de Retribución por la energía eléctrica inyectada a la Red de Distribución en la Generación Distribuida, con la posibilidad de que la energía excedente sea acumulada hasta 24 meses.

Otras dos resoluciones establecen los procedimientos para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores Distribuidos y Autoprodutores de Generación Distribuida, en el plazo de un (1) año computable a partir de la emisión de la reglamentación (Resolución AETN N° 378/2024) y el Registro e Incorporación de los Generadores Distribuidos a la Red de Distribución (Resolución AETN N° 379/2024).

Finalmente, la última Resolución (AETN N° 381/2024) fija los montos para el derecho de inscripción y actualización de empresas y consumidores regulados de generación distribuida. Los Reglamentos regulatorios están publicados en el portal institucional: [www.aetn.gob.bo](http://www.aetn.gob.bo).



**RESOLUCIÓN AETN N° 377/2024**  
TRÁMITE N° 2024-58242-2-0-0-0-DDO  
CIAE N° 0000-0000-0000-0000  
La Paz, 04 de julio de 2024

**TRÁMITE:** Reglamento para la Inscripción de la Autoproducción con Generación Distribuida.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar el "Reglamento para la Inscripción de la Autoproducción con Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución; instruir a los Distribuidores u Operadores Eléctricos para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos operativos y comerciales de acuerdo al Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo; instruir a la Unidad de Tecnologías de la AETN realizar la publicación de los nuevos requisitos legales y técnicos del Reglamento aprobado en la Disposición Primera de la presente Resolución, en la Página Web <https://www.aetn.gob.bo>; y disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la AETN publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>.

**VISTOS:**  
El Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021; el Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024; el Informe AETN-DDO N° 365/2024 de 02 de julio de 2024; los antecedentes del proceso y todo lo que convino ver, tener presente, y;

**CONSIDERANDO:** (Antecedentes)

---

**RESOLUCIÓN AETN N° 378/2024**  
TRÁMITE N° 2024-58248-2-0-0-0-DDO  
CIAE N° 0000-0000-0000-0000  
La Paz, 04 de julio de 2024

**TRÁMITE:** Reglamento para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores Distribuidos y Autoprodutores de Generación Distribuida.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar el "Reglamento para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores Distribuidos y Autoprodutores de Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente resolución; instruir a los Distribuidores y Operadores Eléctricos en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, computados, a partir de la publicación del presente Reglamento, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales; instruir a la Unidad de Tecnologías (UTI) de la AETN, adecuar el Sistema Informático con la finalidad de que el Distribuidor u Operador Eléctrico reporte la información establecida en el Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo; y disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la AETN publique por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>.

**VISTOS:**  
El Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021; el Informe AETN-DOCP1 N° 1017/2022 de 30 de agosto de 2022; la Resolución AETN N° 485/2022 de 1° de septiembre de 2022, el Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024; el Informe AETN-DOCP1 N° 824/2024 de 04 de julio de 2024; los antecedentes del proceso y todo lo que convino ver, tener presente, y;

---

**RESOLUCIÓN AETN N° 379/2024**  
TRÁMITE N° 2024-58252-2-0-0-0-DOCP1  
CIAE N° 0000-0000-0000-0000  
La Paz, 04 de julio de 2024

**TRÁMITE:** Reglamento para el Registro e Incorporación de los Generadores Distribuidos a la Red de Distribución.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar el "Reglamento para el Registro e Incorporación de los Generadores Distribuidos a la Red de Distribución", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución; derogar la Resolución AETN N° 485/2022 de 1° de septiembre de 2022; instruir a los Distribuidores para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales a los Procedimientos aprobados en la presente resolución, en observancia del inciso d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024; y disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la AETN publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>.

**VISTOS:**  
El Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021; el Informe AETN-DOCP1 N° 1017/2022 de 30 de agosto de 2022; la Resolución AETN N° 485/2022 de 1° de septiembre de 2022, el Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024; el Informe AETN-DOCP1 N° 824/2024 de 04 de julio de 2024; los antecedentes del proceso y todo lo que convino ver, tener presente, y;

---

**RESOLUCIÓN AETN N° 380/2024**  
TRÁMITE N° 2024-58264-2-0-0-0-DPT  
CIAE N° 0000-0000-0000-0000  
La Paz, 04 de julio de 2024

**TRÁMITE:** Reglamento de Retribución por la Energía Inyectada a la Red de Distribución en la Generación Distribuida.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar el "Reglamento de Retribución por la Energía Inyectada a la Red de Distribución en la Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución; abrogar la Resolución AETN N° 488/2022 de 1° de septiembre de 2022; instruir a los Distribuidores y Operadores Eléctricos para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales de acuerdo al Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo, en observancia del inciso d) del parágrafo I del artículo 7 del Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024; instruir a los Distribuidores y Operadores Eléctricos aplicar el Reglamento aprobado en Disposición Primera de la presente Resolución a partir del mes de facturación siguiente a la publicación del presente acto administrativo; y disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la AETN publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>.

Resoluciones aprobadas por la AETN.



## GENERACIÓN DISTRIBUIDA

### AETN inicia campaña de difusión de los Reglamentos para instalar sistemas de Generación Distribuida



**Paraninfo Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.**

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) inició el 25 de julio una campaña nacional para difundir los Reglamentos Regulatorios del Decreto Supremo N° 5167 de Generación Distribuida. Un webinar y talleres informativos gratuitos en las ciudades capitales son parte de las actividades programadas en la estrategia.

El 25 de julio, a la cabeza del director ejecutivo, Ing. Eusebio Aruquipa, el personal técnico de la AETN dictó un seminario virtual gratuito sobre las modificaciones e incorporaciones del Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024, al Decreto Supremo N° 4477 de marzo de 2021.



Asimismo, explicaron los Reglamentos para la inscripción de empresas instaladoras de Generación Distribuida, la inscripción de Autoprodutores, el Registro de Generadores Distribuidos y la Retribución por la energía inyectada a la Red de Distribución.

En La Paz, la comisión de ingenieros efectuó un taller informativo en el Paraninfo de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), con la asistencia de técnicos de la Distribuidora DELAPAZ, profesionales, técnicos y estudiantes del sector eléctrico y electrónico.

**AETN difunde Reglamentos Regulatorios de Generación Distribuida en la UMSA, La Paz.**





En la ciudad de El Alto el evento efectuado en el auditorio de la Fundación INFOCAL, contó con la participación de profesionales y técnicos de empresas eléctricas, docentes y estudiantes de INFOCAL El Alto, de la Universidad Pública de El Alto, e institutos de formación técnica en el sector eléctrico, electromecánico y electrónico de la ciudad de El Alto.



**AETN difunde Reglamentos Regulatorios de Generación Distribuida en El Alto.**

Los talleres informativos gratuitos sobre los Reglamentos Regulatorios de Generación Distribuida se desarrollarán en ciudades capitales de los nueve departamentos del país.



## LA PAZ

### AETN presente en la feria “LA PAZ EXPONE 2024”



Feria La Paz EXPONE 2024



La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), promovió la eficiencia energética y la seguridad radiológica en la Séptima versión de la feria La Paz Expone2024, en el Campo Ferial Chuquiago Marka, del 4 al 14 de julio de 2024.

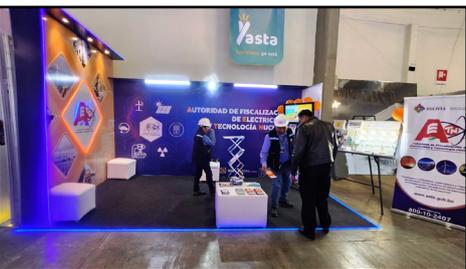
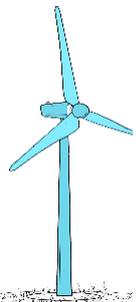
El presidente Luis Arce Catacora inauguró el evento, asegurando que el departamento de LA Paz es un “puntal del crecimiento” del país y la Feria un punto de encuentro entre el Gobierno nacional, sus empresas y el empresariado privado.

Durante la feria, el stand de la AETN recibió decenas de visitantes de diferentes edades a quienes se explicó los beneficios de cambiar los focos incandescentes por focos LED para lograr una iluminación eficiente, el uso eficiente de electrodomésticos, las ventajas para la economía familiar y el medioambiente con la instalación de sistemas fotovoltaicos (Generación Distribuida), además de socializar los derechos y obligaciones del consumidor del sector eléctrico.

También se entregó folletos informativos sobre la seguridad radiológica y la actividad de la Dirección de Tecnología Nuclear de la AETN.

En su segundo año de participación en la feria La Paz EXPONE, la AETN logro promover la eficiencia energética y la seguridad radiológica.

En La Paz, la comisión de ingenieros efectuó un taller informativo en el Paraninfo de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), con la asistencia de técnicos de la Distribuidora DELAPAZ, profesionales, técnicos y estudiantes del sector eléctrico y electrónico.



## COCHABAMBA

### AETN y UMSS firman convenio para formar profesionales en Regulación del sector eléctrico y nuclear



Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional AETN - UMSS, Cochabamba.

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) firmaron un convenio de cooperación interinstitucional para realizar prácticas pre profesionales y modalidades de graduación, en el área de regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear, el lunes 08 de julio en la ciudad de Cochabamba.

Los estudiantes podrán aplicar sus conocimientos obtenidos en su carrera universitaria en las actividades de la Autoridad Reguladora, así como el desarrollo de aptitudes y habilidades necesarias para la gestión profesional.

El evento contó con la presencia del Director de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 (DOCP2), Ing. Eduardo Guillen, el director legal de la UMSS, el coordinador de convenios de la UMSS, Roberto Achoa, entre otras autoridades.

## LA PAZ

### AETN promueve el uso eficiente de energía eléctrica en Chimoré

Personal técnico de la Oficina Regional Chimoré explicó los beneficios de la eficiencia energética y entregó cartillas informativas sobre cómo Ahorrar Energía en los domicilios, en la feria “10 de noviembre” de la Av. Los Pinos en Chimoré, el sábado 20 de julio de 2024.

Asimismo, entregó folletos con información sobre Derechos del Consumidor, Tarifa Dignidad y la Ley N° 1886 de beneficios del adulto mayor.

Difusión en Chimoré, Cochabamba



**COCHABAMBA**

**Difusión en los municipios del departamento de Cochabamba**

La AETN (oficina Regional Cochabamba) difunde derechos y obligaciones del consumidor en una campaña de difusión que recorre diferentes municipios del departamento de Cochabamba.

Durante el mes de julio se desarrollaron campañas de difusión en las plazas principales de los municipios de Punata (06 de julio), Vinto (13 de julio), Sacaba (20 de julio) y Tiquipaya (29 de julio).

Instalando puntos de información el personal técnico informó sobre los requisitos para acceder a beneficios para el adulto en la factura por el consumo de electricidad, la Tarifa Dignidad. También promovieron la iluminación eficiente en el hogar informando sobre las ventajas para la economía familiar, al reemplazar el uso de focos LED por focos incandescentes y la importancia de mantener en buen estado las instalaciones eléctricas en los domicilios.



Difusión en Punata, Cochabamba



Difusión en Vinto, Cochabamba



**CAMPAÑA NACIONAL DE DIFUSIÓN**

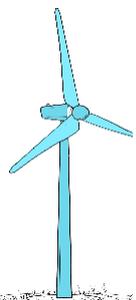
**AETN difunde derechos del consumidor del sector eléctrico en municipios del país**

Personal técnico de la AETN emprendió con mayor fuerza su campaña de difusión de información sobre Derechos y Obligaciones del consumidor del sector eléctrico y la socialización de los mecanismos para reclamar por el servicio eléctrico, en diferentes municipios del país.

En la ciudad de La Paz nos acercamos a la ciudadanía en la Plaza Camacho para informar sobre los procedimientos y plazos para presentar reclamos del servicio eléctrico, los beneficios de descuentos en el importe por consumo de electricidad, de 25% por Tarifa Dignidad (por consumos de 1 a 70 kWh/mes) y



Difusión en la plaza Camacho, La Paz.



de 20% por la aplicación de la Ley N° 1886 de beneficios para el Adulto mayor (por consumo en los primeros 100 kWh/mes). Asimismo, explicamos a los consumidores del sector eléctrico sobre los beneficios de la instalación de sistemas fotovoltaicos (Generación Distribuida), entre otros.

El 06 de julio en Tarija, personal técnico de la Oficina Regional visitó la feria del Mercado Bolívar para explicar a la ciudadanía los derechos del consumidor del sector eléctrico y entregó folletos sobre eficiencia energética, descuentos en la factura de luz por la Tarifa Dignidad y la aplicación de la Ley N° 1886 de beneficios al adulto mayor, entre otros.

El 13 de julio en Cobija socializamos con el sindicato de moto taxis del mercado abasto, en la ciudad de Cobija – Pando sobre los plazos y procedimientos para presentar reclamos por la calidad del servicio eléctrico, en primera instancia a oficinas ODECO de la empresa ENDE y en segunda instancia a la AETN, mediante la Línea Gratuita: 800-10-2407.

En Potosí, el 13 de julio de 2024, el personal

técnico de la Oficina Regional Potosí de la AETN explicó a la ciudadanía sobre el acceso a descuentos en beneficio del adulto mayor (Ley N° 1886), la Tarifa Dignidad y el manejo de los residuos eléctricos, en la Plazuela Unión del distrito 12 de esa ciudad.

El 20 de julio de 2024, personal técnico de la Oficina Regional Oruro de la AETN informó a la ciudadanía, en el mercado Fermín López sobre los procedimientos para realizar reclamos por el servicio eléctrico en la ODECO de la Distribuidora de Electricidad ENDE DE ORURO S.A. y en segunda instancia a la AETN, mediante la Línea Gratuita: 800-10-2407. Asimismo, entregó cartillas informativas sobre Derechos del Consumidor, Tarifa Dignidad y Generación Distribuida, entre otros temas.

El 27 de julio personal técnico de la AETN (Oficina Regional Santa Cruz) incentivó a la ciudadanía a ejercer sus derechos como consumidores del sector eléctrico, explicando los procedimientos y plazos para presentar reclamos y entregando cartillas informativas, en el parque Mangales II de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



Difusión en el mercado Bolívar, Tarija.



Difusión en Cobija, Pando. Difusión en la plazuela Unión, Potosí.



Difusión en el mercado Fermín López, Oruro.



Difusión parque Mangales II, Santa Cruz.





# Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear

El Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN), consta de tres componentes fundamentales: el Complejo Ciclotrón y Radiofarmacia Preclínica, el Complejo Multipropósito de Irradiación y el Reactor Nuclear de Investigación, que permitirán el desarrollo tecnológico y la investigación tecnológica en Bolivia.